

Expediente: **251/25-A3**

Carátula: **ALBORNOZ ANA LUCIA C/ GNC RANCHILLOS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341868050 - *ALBORNOZ, Ana Lucia*-ACTOR

90000000000 - *GNC RANCHILLOS S.R.L.*, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 251/25-A3



H105016036910

JUICIO: ALBORNOZ ANA LUCIA c/ GNC RANCHILLOS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 251/25-A3 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió la prueba testimonial ofrecida en el presente cuaderno.

II. Respecto al cuestionario propuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10 del CPL y en virtud de lo dispuesto por el Art. 95 de igual digesto procesal, el magistrado dispuso reformular las preguntas N° 2, 3, 5 y 6 por ser inductivas, quedando redactadas en los siguientes términos:

2) Diga el testigo si conoce a la parte demandada, GNC Ranchillos. En caso afirmativo, explique dónde se ubica y en qué carácter concurre a dicho lugar.

3A) Diga el testigo si sabe y le consta, dónde trabajaba la Sra. Albornoz. Explique cómo lo sabe.

3B) Diga el testigo, si sabe y le consta, qué tareas realizaba la Sra. Albornoz en su lugar de trabajo. Explique cómo lo sabe.

3C) Diga el testigo si sabe y le consta, qué horarios cumplía la Sra. Albornoz en su lugar de trabajo. Explique cómo lo sabe.

3D) Diga el testigo si sabe y le consta, desde qué fecha y hasta qué fecha trabajó la Sra. Albornoz. Explique cómo lo sabe.

5A) Diga el testigo si conoce al Sr. Carlos Chazarreta. En caso afirmativo, explique cómo lo conoce.

5B) En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, diga el testigo cómo era el trato del Sr. Carlos Chazarreta hacia la Sra. Ana Lucía Albornoz. Explique cómo lo sabe.

5C) Diga el testigo, en relación a las preguntas anteriores, si presencié situaciones o hechos que llamaron su atención en dicha relación entre el Sr. Chazarreta y la Sra. Albornoz.

6) Diga el testigo si tiene conocimiento de licencias por enfermedad física o psicológica de la Sra. Albornoz. En caso afirmativo indique cómo lo sabe.

III. Posteriormente, la Dra. Almasán tomó la palabra y se opuso a la admisión de la pregunta N° 7 del cuestionario, dado que a su entender también es indicativa y no se ajusta al art. 95 del último párrafo del CPL y al art. 375 inciso 4 del CPCyC. En tal sentido, argumentó que se le está indicando al testigo que la actora cursó intimaciones y cual fue su contenido. Solicitó en consecuencia que se reformule la pregunta N° 7. Corrida vista de ley, el Dr. Vélez estuvo de acuerdo en reformular la pregunta, y con la aprobación del señor juez, la misma quedará redactada en los siguientes términos:

7) Diga el testigo si la señora Albornoz formuló reclamos a la empresa. En caso afirmativo, indique dando razón de sus dichos:

A) Por qué medios realizó esos reclamos.

B) Cuál era el contenido de esos reclamos.

C) Qué pasó luego de esos reclamos.

VI. A los fines de su producción, se fijó audiencia de recepción de pruebas el día 08/04/2026 a horas 08.00, para que tenga lugar el examen de las siguientes testigos:

1) Andrea Elizabeth Lazarte, DNI: 42277839; Tel: 3813547233

2) Orellana Pamela Lucrecia, DNI: 30442121; Tel: 3813673420.

V. La audiencia se celebrará en forma íntegramente presencial en la Sala 2 de Audiencias Multifuero del Poder Judicial, ubicada en pasaje Vélez Sarsfield N° 450, Palacio de Tribunales planta baja, oficina 037, San Miguel de Tucumán.

Las testigos deberán comparecer provistas de su DNI.

VI. Se hace constar que, conforme el acuerdo procesal celebrado en el marco de la audiencia de conciliación, la parte oferente se comprometió a notificar, en forma particular, a las testigos convocadas y a asumir una actitud diligente para garantizar la comparecencia de éstas. 251/25-A3 ACB

Actuación firmada en fecha 10/02/2026

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.